Centro Regional de Apoyo para
América Latina y el Caribe

GUÍA DEL PACTO MUNDIAL PARA GOBIERNOS LOCALES

Convirtiendo el Pacto Mundial en fuente de Buenas Prácticas

Centro Regional de Apoyo para
América Latina y el Caribe

ICMA
Leaders at the Core of Better Communities

Fundació Fòrum Universal de les Cultures

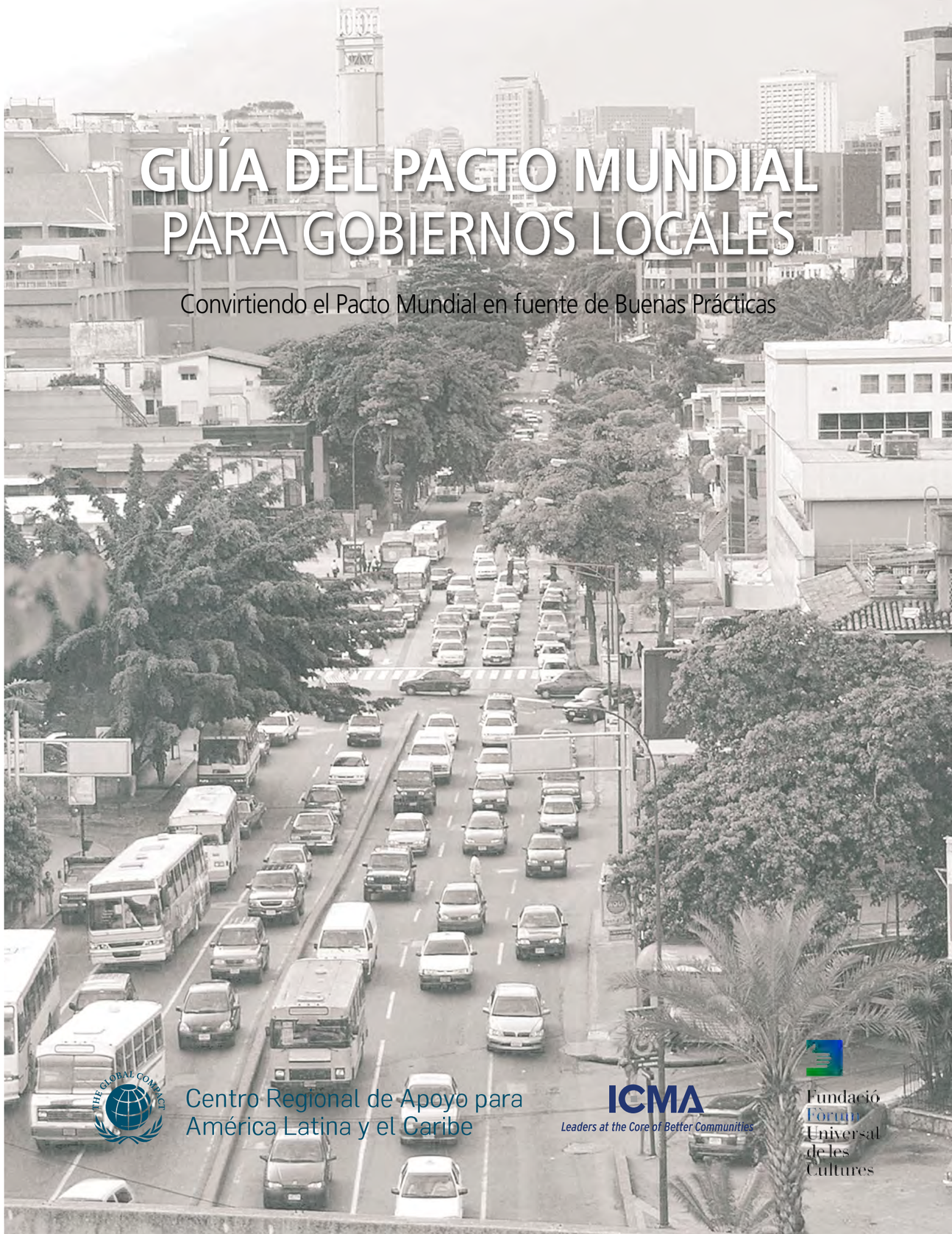

GUÍA DEL PACTO MUNDIAL PARA GOBIERNOS LOCALES

Convirtiendo el Pacto Mundial en fuente de Buenas Prácticas

Centro Regional de Apoyo para América Latina y el Caribe

ICMA
Leaders at the Core of Better Communities

Fundació Fòrum Universal de les Cultures

Este documento se puede descargar directamente de las siguientes páginas de Internet:
www.icma.org/latinoamerica
www.centroregionalpmal.org
www.fundacioforum.org

El documento denominado Guía de Aplicación del Pacto Mundial ha sido elaborado por ICMA México-Latinoamérica, el cual cuenta con el debido registro de propiedad y titularidad en materia de Derechos de Autor. Por lo que únicamente se autoriza su uso con el singular requisito de citar de forma completa dicha fuente.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad única y exclusivamente de los autores.

Junio 2011 – 1ª Edición.

ICMA Latinoamérica
Octavio E. Chávez
Jaime Villasana
René Arvizo

Colaboración

Diana Chávez, Directora del Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial

Mireia Belil, Directora de la Fundació Forum de les Cultures

Agradecimientos:

Leonor Ortiz Monasterio, Directora de la Fundación Carolina México años 2005 - 2012

José Barrera, Catedrático del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

Hugo Sáez, Editor de la CEPAL en México

Omar Braga, Presidente de la Red del Pacto Mundial en Uruguay

José Octavio Acosta A., Especialista en Gobernabilidad Municipal y Participación Ciudadana.

Arturo Fuentes Vélez, Especialista en Evaluación de Programa Gubernamentales.

Tirso Rodríguez de la Gala G., Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

TABLA DE CONTENIDO

Prefacio 4
Introducción 6

1. EL PACTO MUNDIAL: UNA INICIATIVA PARA LA VINCULACIÓN SOCIAL 8

2. PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN EL PACTO MUNDIAL 9
Antecedentes 9
Relevancia 11
Objetivos 12
Procedimiento 12
Sugerencias para la implementación 14

3. APLICACIÓN DE LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES 15
Principio 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos 15
Principio 2. No afectación de los derechos humanos 17
Principio 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva 18
Principio 4. Eliminar el trabajo forzado y obligatorio 19
Principio 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil 20
Principio 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación 21
Principio 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales 23
Principio 8: Promover mayor responsabilidad medioambiental 24
Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente 26
Principio 10: Anticorrupción 28

4. METODOLOGÍA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL POR LOS GOBIERNOS LOCALES 30
Acciones de promoción 31
Acciones de información sobre los resultados 36
Anexo: Elementos para la comunicación sobre el progreso 38

PREFACIO

La migración hacia las ciudades ha dado como resultado que más de la mitad de la población mundial viva en ellas, de tal forma, lo que sucede en las ciudades se convierte en asuntos a nivel nacional, principalmente en regiones tan urbanizadas como la de América Latina, por lo que los gobiernos locales tienen un valor estratégico cada vez mayor para ayudar en la búsqueda y aplicación de soluciones a los grandes retos de la globalización como el cumplimiento de los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, el cambio climático, la vida digna con acceso a servicios de sanidad, educación, agua potable, y energía. Los gobiernos locales son empleadores, consumidores, proveedores, distribuidores y sobre todo son ejemplo de buenas, y a veces no tan buenas, prácticas hacia sus ciudadanos y las empresas que actúan en ese territorio.

Para 2020 se espera que la proporción de la población que vive en las ciudades llegue al 60% y que en los próximos años el 90% del crecimiento poblacional se produzca en áreas urbanas. Estas estimaciones nos llevan a considerar algunas tendencias de relevancia, al hablar de los gobiernos locales.

En primer lugar, las ciudades más grandes del mundo pasarán de ser del mundo llamado "desarrollado" para localizarse en países emergentes o en vías de desarrollo. Londres, París, Nueva York… dejarán de encabezar el ranking para formar parte de las megalópolis millonarias, pero lejos de las más grandes. Sólo Tokio y Seúl formarán parte de la cabeza de esa lista.

La segunda tendencia es que el crecimiento urbano se producirá sobre todo en las ciudades asiáticas, especialmente en las ciudades chinas, desplazando a las grandes urbes latinoamericanas de sus posiciones cabeceras. La tercera tendencia es que el gran proceso de urbanización se producirá en el crecimiento de las ciudades pequeñas y medianas. Se calcula que en el año 2020 habrá más de 500 centros urbanos de más de 1 millón de habitantes.

Las ciudades constituyen centros de concentración de riqueza, de producción y de creatividad. Contrariamente, es también en las ciudades donde se centraliza la pobreza, las disparidades son más acusadas y donde la salud de las personas, especialmente de los pobres, se ve más amenazada por carencias en agua potable, en sistemas de eliminación de residuos sólidos, entre otros.

La iniciativa ONU-Hábitat ha señalado que las ciudades son responsables del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que la adopción de medidas a nivel local es indispensable para cumplir los compromisos en materia de cambio climático porque es en las ciudades donde se pueden poner en práctica las políticas destinadas, por ejemplo, a mitigar los impactos y reducir las emisiones de gases.

Así, en un mundo que asiste a un acelerado proceso de urbanización, las ciudades se convierten en el principal laboratorio para afrontar el reto que representa el promover acciones locales destinadas a satisfacer las demandas sociales y medioambientales impuestas por la realidad global

(cambio climático, geopolítica, fluctuaciones económicas, nuevas tecnologías…) y trasladar los Diez Principios del Pacto Mundial en concretos y positivos resultados basados en propuestas innovadoras y adecuadas al entorno local.

Las ciudades, y al frente de ellas los gobiernos locales, no son sólo los receptores pasivos de una serie de tendencias mundiales que aterrizan en las urbes de nuestros países. También sus políticas, decisiones y comportamientos afectan, impactan y contribuyen -positiva o negativamente- al cambio climático, a los procesos geopolíticos, a las fluctuaciones económicas, al desarrollo de las nuevas tecnologías y a la consolidación de procesos de lucha contra la pobreza y de promoción de los derechos humanos.

Los gobiernos locales tienen legalmente distintas responsabilidades en cada país; aunque de forma directa unos e indirecta otros, todos tienen la capacidad de desarrollar una serie de mecanismos que permitan la promoción de la cohesión social en sus ciudades. Estos mecanismos incluyen, por ejemplo, el uso eficiente de los servicios públicos, pero también el establecimiento de relaciones multinivel para la buena gobernanza, la capacidad de pensar estratégicamente o bien la consolidación de una ciudadanía activa.

Por otro lado, estos gobiernos generan demanda, contratan con empresas externas y locales a las que pueden exigir condiciones; emplean personas de distintos niveles de formación y tienen una responsabilidad hacia ellos, en salud, en formación, en derechos.

Los gobiernos locales tienen que responder a la máquina imparable que es una ciudad: sus hogares, la demanda de vivienda y servicios, la expansión de la población, las necesidades cambiantes de ésta, la concentración de población en edad activa. Las ciudades son todo un mundo y los gobiernos locales, junto con los ciudadanos y los otros actores interesados, son los capitanes que marcan hacía dónde se dirigen y cómo lo hacen.

Entre todas estas responsabilidades y procesos, surgen los temas que definen la responsabilidad colectiva y que nos sumergen de lleno en los Principios: la lucha contra la corrupción, la formación de los empleados, la mejora tecnológica hacia sistemas más sostenibles, la capacidad de gestión público-privada y la relación con los entornos, la protección medioambiental, la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, la promoción de los derechos laborales, la defensa de la mujer como ciudadana y trabajadora; todas ellas, áreas en las que el gobierno local puede actuar.

Por eso las ciudades bien planificadas, bien pensadas, bien gobernadas son una garantía de la aplicación de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Trabajar hacia ese estadio es sólo un asunto de sentido común con responsabilidad hacia la sustentabilidad colectiva.

Mireia Belil
Directora de la Fundació Forum de les Cultures

INTRODUCCIÓN

Tras reconocer el papel de los actores económicos como impulsores del desarrollo, así como el crecimiento de los mercados a escala global, el Pacto Mundial es un llamado público y abierto promovido por el Secretario General de Naciones Unidas en 1999 durante el Foro Económico de Davos. Esta iniciativa adopta la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como eje transversal con el propósito de incluir al sector privado como actor fundamental en la solución de los retos que plantea la globalización.

El Pacto Mundial se sustenta en Diez Principios enfocados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción, ámbitos que forman parte de la agenda diaria tanto de las empresas como del propio individuo, que se constituye como punto de partida de la RSC para después extenderse hacia el resto de la sociedad.

Desde su lanzamiento, el Pacto Mundial se ha convertido en la propuesta de ciudadanía corporativa global de mayor alcance y, por su número de participantes, la más grande en el mundo con más de 10,000 firmantes de 145 países; de ellos, 7,000 provienen del sector empresrial, mientras que el resto se conforma por asociaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, administraciones públicas, entre otros. A partir del interés manifestado por los distintos niveles de gobierno en el hemisferio latinoamericano, la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA, por sus siglas en inglés) – División Latinoamérica y el Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial, consideraron la relevancia de que las administraciones públicas se conviertan en figuras de instrumentación del Pacto Mundial.

Lo anterior es resultado de una visión compartida por las diversas Redes Locales de la región, quienes, dentro de la estructura del Pacto Mundial son pieza clave en el alcance de las acciones destinadas a contribuir con el apoyo a las demandas sociales y medioambientales impuestas por la globalización.

Por otro lado, es preciso señalar que los gobiernos locales, como parte del Estado Nacional, cuentan con los elementos suficientes para obtener el éxito del Pacto Mundial: en primer término, debido a que la responsabilidad social es parte intrínseca de las entidades públicas y están obligadas a observar las declaratorias reflejadas en el conjunto de ordenamientos de su país. En segundo término, a que son también agentes económicos, lo que les permite ofrecer ejemplos puntuales de lo que significa la aplicación de los Principios por medio de sus esquemas operativos y el desarrollo de políticas públicas. En tercer término, vale la pena señalar que, las entidades públicas ejercen una presión persuasiva en su entorno con los demás actores económicos (*softpower*).

Es importante resaltar que los Principios del Pacto Mundial, por su naturaleza, representan elementos cuya aplicación es amplia y diversa, en consecuencia, no existe un modelo único de instrumentación; el extenso espectro de escenarios en que se realizan abre la posibilidad de establecer alternativas acordes con el contexto de cada firmante. El reto es aprovechar las oportunidades

presentes para desarrollar propuestas innovadoras y adecuadas al entorno local, de modo que articulen a los diferentes actores involucrados.

Esta guía fue diseñada para dar asistencia a los gobiernos locales y sus entidades públicas en la puesta en práctica del Pacto Mundial, específicamente en el establecimiento de programas y acciones hacia logros concretos, en torno a los Diez Principios y sus cuatro líneas temáticas. Para ello, incluye tres experiencias a nivel municipal y la revisión de expertos internacionales, donde se tuvo la oportunidad de realizar ejercicios de campo sobre la aplicación del Pacto Mundial. Los municipios participantes son Aguascalientes y Chihuahua, y el Instituto de los Trabajadores al Servicio del Estado de Zacatecas. Como resultado de estos ejercicios, se pudo apreciar el potencial de los Diez Principios como elementos centrales de operación en una administración pública local, y a partir de ello, diseñar la presente guía para su aplicación en el contexto de América Latina y el Caribe.

Con la incursión de los gobiernos locales en la iniciativa del Pacto Mundial, además de reconocer la relevancia de este orden de gobierno en la calidad de vida de las personas, se ofrece una extraordinaria oportunidad para que dichas entidades se conviertan en promotores activos de los Principios, mediante prácticas puntuales que abarquen, desde propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo económico y social de las comunidades, hasta desarrollar capacidades que permitan a los diferentes actores locales visualizar los Diez Principios como una herramienta transversal práctica.

Esta promoción de los Principios, por conducto de la operación de los gobiernos locales, procura generar un efecto multiplicador basado en ejemplos puntuales de prácticas que sirvan de referencia, y con ello impulsar un potencial competitivo en las localidades, que invariablemente repercute en más y mejores oportunidades de desarrollo y en una vida digna para los ciudadanos de las comunidades.

De acuerdo a lo expuesto, se extiende una invitación a los gobiernos locales latinoamericanos, interesados en la materia, a conocer esta guía, para que al participar en la instrumentación de los Diez Principios se fortalezca su papel como agentes de cambio en su área de influencia.

1. EL PACTO MUNDIAL: UNA INICIATIVA PARA LA VINCULACIÓN SOCIAL

El Pacto Mundial es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas que promueve Diez Principios relacionados con cuatro Líneas Temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Esta propuesta implica una adhesión voluntaria que compromete a la entidad a ponerlos en práctica en su operación diaria.

Es importante destacar que el Pacto Mundial no es una certificación o un instrumento de regulación; es decir, no vigila, impone o evalúa las acciones de las instituciones participantes. Empero, sí define lineamientos para aquellas organizaciones que desean integrarse a la red que se ha construido en todo el mundo en torno a esta iniciativa.

Derechos humanos
1. Respetar y alentar la protección de los derechos humanos
2. No afectación de los derechos humanos[1]

Condiciones laborales
3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
4. Eliminar el trabajo forzado y obligatorio
5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil
6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación

Medio ambiente
7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales
8. Promover mayor responsabilidad medioambiental
9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

Lucha contra la corrupción
10. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno

Estos Principios se derivan de acuerdos y convenios internacionales relativos a las cuatro áreas estratégicas:

- **Derechos humanos:** Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
- **Estándares laborales:** Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998
- **Medio ambiente:** Declaración de Río de la Cumbre Internacional de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992
- **Anticorrupción:** Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004

[1] Adaptación del Principio para el sector gubernamental, a partir de su definición original "No actuar como cómplice de afectaciones de los derechos humanos".

Por otro lado, cabe destacar que desde el año 2000 los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)[2], suscritos por todos los estados miembros de las Naciones Unidas, se han convertido en un referente tanto para el Pacto Mundial, como para el sector gubernamental ya que éste forma parte del Estado firmante de dicho acuerdo. Los ODM consisten en metas cuantificables cuyo plazo de cumplimiento es el año 2015. En ellas se engloban las principales variables requeridas para centrar las acciones de los gobiernos y la sociedad en general, en aras de promover un desarrollo más justo y sustentable.

2. PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN EL PACTO MUNDIAL

Antecedentes

Cumbre de Líderes del Pacto Mundial

El tema de la participación de los gobiernos en esta iniciativa global surgió a partir de la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial 2007, y fue retomado en su siguiente edición, en 2010 (este espacio se celebra cada tres años y es encabezado por el Secretario General de Naciones Unidas). Por su perfil y número de participantes, la Cumbre de Líderes es la más importante en materia de RSC organizada por Naciones Unidas. Las empresas asistentes a este encuentro, además de refrendar su apoyo al Pacto Mundial, ratifican el compromiso con Naciones Unidas de aprovechar su influencia y alcance global en la tarea de identificar prioridades estratégicas y operacionales claras para el propio Pacto y los actores implicados.

En la Cumbre se alienta el fortalecimiento del compromiso de los tomadores de decisiones globales en torno a los Diez Principios y se propone a la iniciativa como parte de la dirección estratégica en las agendas internacional y local. Asimismo, se acuerda impulsar una mayor cercanía con los gobiernos, a fin de llevar a cabo proyectos, iniciativas locales y campañas con un impacto social más relevante.

En este sentido, y en el marco de la edición de 2007, se organizó una reunión con Ministros y Secretarios de Estado de más de 20 países, en la que se presentó el documento *El papel de los gobiernos en la promoción de la ciudadanía corporativa responsable*, que aborda la relevancia del papel de los gobiernos como impulsores y actores clave para la aceptación y aplicación de los Principios del Pacto Mundial, y se enfatiza que "es del interés del gobierno que las acciones voluntarias del sector privado complementen y respalden las políticas y normatividad existentes lo más posible."[3]

[2] Para mayor información consultar: http://www.un.org/millenniumgoals/

[3] Hohmen, Paul, Government 'Soft Power' Options: How governments can use the 'soft power' art of encouragement and persuasion to advance corporate engagement on social and environmental issues, A Discussion Paper presented at the Leaders Summit of Global Compact, Ginebra, Junio de 2007.

Softpower[4]

El concepto de *softpower* plantea que los gobiernos pueden alcanzar metas para el ejercicio y cumplimiento de sus políticas, a través de vías distintas a la regulación. Para Joseph Nye, por ejemplo, *softpower* es la habilidad para obtener lo que se busca por medio de la atracción y la persuasión, en vez de la coerción o la realización de pagos.[5]

Como ejemplo se puede mencionar un estudio realizado por la Oficina del Pacto Mundial en 10 países -Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, Lituania, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza- que llegó a las siguientes conclusiones sobre los gobiernos:

- Reconocen la importancia de involucrar al sector empresarial en esfuerzos globales para conducir asuntos relacionados con el desarrollo sustentable .
- Incentivan al sector empresarial para el uso de instrumentos voluntarios, diseñados con el fin de incrementar su contribución con los bienes públicos globales.
- Emplean una amplia gama de estrategias de *softpower* para involucrar al sector empresarial en nuevos niveles de conciencia e involucramiento, sin limitarse a la dicotomía "regulatoria / voluntaria".

En cuanto a la relación de los gobiernos y la RSC, destacó que, en este campo, el papel del gobierno ha sido aplicar un sistema libre y no legislativo, por lo que se ha caracterizado como una aplicación del *softpower*. Los argumentos que soportan esta aproximación voluntaria incluyen las consideraciones siguientes:

- La dificultad de una regulación "a la medida de todos" para compañías con amplias diferencias en tamaño, sector y foco de operación.
- La necesidad de incentivar propuestas diversas y creativas del sector empresarial.
- La importancia de que la RSC sea una actividad esencial para la propiedad y dirección del negocio.

En el estudio se identificaron al menos diez medidas *softpower* del gobierno:

1. **Creación de las condiciones adecuadas.** El gobierno asegura que existan las condiciones necesarias para la discusión y el desarrollo de la RSC. Esto puede incluir el liderazgo del gobierno mismo, como puede ser la propia implementación de una política de responsabilidad social corporativa.
2. **Creación de conciencia.** El gobierno pone atención, de manera activa, en temas y aspectos generales de RSC, al tiempo que estimula el debate público.
3. **Promoción.** El gobierno invita tanto a los negocios como a la comunidad relacionada, a participar y apoyar actividades e iniciativas específicas de RSC.
4. **Construcción de capacidades.** El gobierno interviene en la construcción de capacidades -de las empresas, de la sociedad civil y de los actores públicos- que propicien el entendimiento y el compromiso con iniciativas de RSC.

[4] Texto tomado del documento 'Soft Power: Hard Evidence – How governments are using the art of encouragement and persuasion to advance corporate engagement on social and environmental issues', Global Compact Office., 2006.

[5] 'Soft Power – The Means to Success in World Politics', Joseph S. Nye, Jr., 2004.

5. **Convocatoria.** El gobierno juega un rol catalizador al impulsar eventos y plataformas que, en conjunto, ofrezcan actores clave del sector empresarial y de la sociedad civil.
6. **Mediación.** El gobierno desempeña un papel activo pero neutral de arbitraje entre *stakeholders*, por medio de la promoción de campos comunes y aproximaciones acordadas.
7. **Investigación.** El gobierno contribuye a llenar huecos de conocimiento y comportamiento al conducir comisiones de investigación con foco en iniciativas corporativas voluntarias.
8. **Fondeo.** Mientras la mayoría de las iniciativas de RSC son no gubernamentales por naturaleza, existen diversos caminos para que los gobiernos participen directamente en la formación e impulso de procesos o instituciones.
9. **Alianza.** Los gobiernos cuentan con varias opciones de participación –directa o indirecta- en iniciativas de ciudadanía corporativa; el establecimiento de alianzas público-privadas es un ejemplo.
10. **Desarrollo de herramientas.** Al reconocer que el sector empresarial a veces necesita asistencia práctica, el gobierno puede emprender acciones que favorezcan la creación de herramientas de RSC.

Como es evidente, éstas y otras posibles actividades de *softpower* pueden ser ejercidas de manera individual o en combinación, bajo el entendido de que las distinciones entre ellas pueden ser abiertas.

Relevancia

Como se explicó anteriormente, el Pacto Mundial se funda en la necesidad de alinear las políticas y las prácticas de las organizaciones privadas con los valores y los objetivos éticos universalmente aceptados[6]. Ahora bien, para los gobiernos, el asegurar un seguimiento puntual a los Diez Principios adquiere una mayor relevancia, debido a la doble función que desempeñan las instituciones públicas:

1. La responsabilidad social es parte de su naturaleza y están obligadas al cumplimiento del marco legal en el que se expresan los compromisos del Estado Nacional. Además, y en línea con el Pacto Mundial, prestan atención directa a las preocupaciones sociales, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción, tanto en la operación diaria de sus servicios, como en las políticas públicas que desarrollan en un territorio determinado.
2. Como agentes económicos y catalizadores del diálogo entre los actores de la sociedad -quienes cada vez adquieren mayor relevancia en la agenda del desarrollo-, llevan a cabo acciones explicitas de difusión de los Principios y sus beneficios a través de su instrumentación a la sociedad.

Asimismo, se ha comprobado que la inclusión de los gobiernos en esta alianza puede potenciar y fortalecer sus avances a causa del alcance de su esfera de acción y de su posición de influencia privilegiada y de alto impacto, ambos, elementos de aliento para otras instituciones y organizaciones.

[6] Para mayor información al respecto consulte http://www.centroregionalpmal.org

Cabe recordar el mensaje de Eleonor Roosevelt quien, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, insistió en que la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" es relevante siempre y cuando estos derechos tengan vigencia en "esos pequeños espacios" (el mundo del individuo); de otra manera no tendrían significado en ninguna otra parte.[7] A esta afirmación, Mary Robinson, Ex Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, agregó: "la descentralización (que hoy es una realidad en muchas partes del mundo) requiere de gobiernos locales fuertes para asegurar que los derechos humanos se realicen plenamente."[8] Estas ideas concuerdan con la implementación de los Principios del Pacto Mundial en las administraciones públicas locales, cuya importancia -tanto en su rol de referentes como en el de impulsores- se refleja en la contribución que aportan al crecimiento de una nación desde sus propios espacios.

Objetivos

De acuerdo con la perspectiva señalada sobre el doble papel de los gobiernos (institución con responsabilidad social y promotor), los objetivos de la participación de los gobiernos locales en el Pacto Mundial son:

- Significar un ejemplo de responsabilidad social para las empresas y organizaciones en la aplicación de los Diez Principios.
- Apoyar los esfuerzos para profundizar y difundir la cultura de la RSC, como promotores, mediadores y catalizadores directos entre los diversos actores de la sociedad
- Servir de puente entre los diferentes sectores de la sociedad -privado, gubernamental y civil-, a fin de materializar la visión de una economía global más sustentable, incluyente y humana.

De acuerdo a lo anterior y a las expectativas de estos objetivos cabe comentar:

- En cuanto sujetos enfocados a la responsabilidad social, las organizaciones gubernamentales deben ser ejemplares en su forma de operación. En consecuencia, se espera que tomen en cuenta a sus empleados -en temas que van desde sus condiciones laborales (salud, seguridad, clima laboral, y otros) hasta su capacitación para adaptarse a los cambios- y a los ciudadanos -en su condición de prestador único de los servicios básicos y de uso de la fuerza-; asimismo, se incluye el compromiso puntual y activo con el medioambiente, y con la transparencia y rendición de cuentas.
- En su función de catalizadores e impulsores mediante el ejercicio de su influencia positiva -*softpower*-, la operación gubernamental abarca la promoción de los Diez Principios entre la sociedad: los ciudadanos, la academia, los proveedores, los usuarios, así como entre las organizaciones que representen los intereses de la comunidad o del medio ambiente.

Procedimiento

Para las instituciones públicas que deseen generar esta vinculación con los Diez Principios del Pacto Mundial, son recomendables las siguientes consideraciones:

[7] Fuente (Marzo 2008): http://www.udhr.org/history/Biographies/bioer.htm
[8] Mary Robinson, Conferencia Magistral, XCII Conferencia Anual de ICMA 13 de septiembre de 2006, San Antonio Texas.

1. Avalar su participación en el Pacto Mundial por medio de la manifestación expresa del máximo órgano de gobierno (ayuntamiento, cabildo, concejo o corporación municipal). En el caso de los gobiernos regionales, la participación requiere el aval mediante un documento signado por la máxima autoridad electa del gobierno y ratificada por el máximo responsable de cada área operativa participante. Igualmente, para instituciones públicas descentralizadas, se exige la autorización explícita de su máximo órgano de gobierno (Consejo de Administración o equivalente).

2. Conducir los asuntos de la entidad pública en concordancia con los Principios del Pacto Mundial y brindar ejemplo de buenas prácticas.

> Si existiera evidencia o sospecha justificada de afectaciones a los Diez Principios, sería pertinente hacer una revisión del caso, nombrar un panel de tres expertos para revisión, no vinculados con el sector gubernamental, y reservar el derecho de audiencia para los actores involucrados. Con este procedimiento se pretende determinar ya sea, la permanencia de la entidad pública y las condiciones que se deban cumplir, o bien la baja de la institución en la lista de entidades participantes "activas" publicada en el sitio web del Pacto Mundial.

3. Promover la participación activa de otros actores como empresas, academia y organizaciones civiles en el Pacto Mundial.

4. Promover de manera explícita y puntual las obligaciones correspondientes al Estado Nacional, a los gobiernos subnacionales y a las entidades públicas, con respecto a los Principios del Pacto Mundial.

5. Mantener su participación activa por medio del cumplimiento de, al menos, los siguientes puntos:
   i. Realizar un **diagnóstico de la situación** que guarda la operación del gobierno local con relación a los Principios del Pacto Mundial, en el curso de los primeros tres meses de formalizada su participación. El propósito del diagnóstico es identificar áreas de oportunidad sobre la instrumentación adecuada de los Principios. El diagnóstico formará parte del plan de trabajo en el que se basará la primera Comunicación sobre el Progreso (COP); ambos documentos se mencionan a continuación.
   ii. Realizar un **plan de trabajo** detallado que defina los objetivos y enumere las acciones asociadas a tales fines.[9]
   iii. Entregar anualmente la (**COP**) que contenga el estado de cumplimiento de los Principios. (Los detalles sobre el contenido de este documento se especifican en el Anexo).
   iv. Facilitar el **acceso a la información** sobre las experiencias adquiridas y, específicamente, las lecciones aprendidas.
   v. **Participar** en las actividades convocadas por el Pacto Mundial.

[9] Se entiende como un logro cuando se cambia el estado de las cosas o la situación, en particular con una connotación de mejora. Se recomienda que el plan de trabajo asegure que las acciones propuestas estén encaminadas a ofrecer resultados concretos que cambien el estado de las cosas para bien de la sociedad de acuerdo con lo promovido por el Pacto Mundial, y evitar la información sobre logros y/o acciones que no están claramente asociadas a éste.

6. Cumplir la directriz referente al uso del logotipo "APOYAMOS AL PACTO MUNDIAL"[10] y abstenerse de utilizar el logotipo del Pacto Mundial, que es de uso exclusivo de Naciones Unidas.

Sugerencias para la implementación

Para concebir un panorama general del compromiso que implica la adhesión de un gobierno local al Pacto Mundial se pueden mencionar las principales líneas de acción:

- Revisar sistemáticamente sus reglamentos y mantenerlos actualizados.
- Revisar sistemáticamente sus procesos internos, así como sus relaciones con proveedores y ciudadanos, con el fin de identificar condiciones contrarias a lo establecido en los Principios.
- Implementar sistemas de medición de los programas y acciones que favorezcan los Principios.
- Implantar sistemas de auditorías por parte de terceros para identificar áreas de mejora en el cumplimiento de los Principios.
- Promocionar permanentemente los Principios entre los proveedores del gobierno.
- Poner en práctica programas de educación continua sobre los Principios del Pacto Mundial, tanto de alcance interno como para la ciudadanía.

[10] La Política relativa al uso del nombre y logotipos del Pacto Mundial se encuentran disponibles en http://www.un.org/es/globalcompact/index.shtml

3. APLICACIÓN DE LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Como ya se mencionó, la universalidad de los Principios del Pacto Mundial requiere de un diagnóstico tanto de las entidades involucradas (en este caso, los gobiernos locales) como de su entorno, que permita facilitar su entendimiento y con ello diseñar y aplicar la estrategia adecuada de participación.

Como ejemplo de las diversas formas de aplicación, a continuación se presentan los Diez Principios, a través de algunas formas de aplicación, evidencias y logros identificados en los municipios y en la institución donde se realizaron pruebas de aplicación del Pacto Mundial. Es pertinente resaltar la importancia de omitir las acciones requeridas por mandato legal, salvo que sean necesarias para lograr un cambio sustantivo en una situación que atenta contra uno o varios de los Principios del Pacto Mundial.

Derechos humanos

Principio 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos

Se refiere a la responsabilidad de todas las organizaciones de respetar los derechos humanos -como fundamento de la igualdad, la libertad, la justicia y la paz en el mundo- tanto de sus empleados como en su ámbito externo de influencia.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
El gobierno local respeta 1. El derecho a la integridad personal y de bienes de los ciudadanos. 2. El derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad donde se vive. 3. El derecho a un nivel de vida adecuado en condiciones de salud y bienestar que incluya alimentación, vestido, vivienda y acceso a servicios sociales y de seguridad.	1. Sistema de monitoreo para asegurar el respeto a los Derechos Humanos por parte del gobierno local. 2. Promoción de los Derechos Humanos dirigida a los ciudadanos: a. Pronunciamientos explícitos sobre los Derechos Humanos y su relevancia. b. Programa de actividades para fomentar el esparcimiento. c. Convocatorias abiertas para participar en actividades culturales y de concursos educativos. d. Promoción del uso de parques y jardines públicos, así como acciones para su mantenimiento. e. Programa de capacitación sobre higiene en los alimentos servidos al aire libre.	1. Incremento de personal bilingüe en instancias públicas concurridas por ciudadanos que hablan lenguas autóctonas y colocación en dichas instalaciones de señalamientos visuales. 2. Facilidad de acceso en edificios públicos a personas con discapacidades. 3. Mejora en las condiciones de traslado del personal, particularmente oficiales de policías, de acuerdo con la normativa y los estándares de seguridad. 4. Disminución de accidentes laborales en instancias u obligaciones gubernamentales de alto riesgo 5. Otorgamiento a todos los trabajadores de las prestaciones sociales que otorga la ley, con lo que se reducen las demandas laborales. 6. Evidencia documentada de programas para detectar procesos débiles que afectan la seguridad del patrimonio de los ciudadanos.

Principio 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos. Continuación.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
4. El derecho al trabajo, al descanso y al esparcimiento. 5. El derecho a la aplicación de los procedimientos legales establecidos. 6. El gobierno local estandariza y respeta todos los procesos administrativos para dar servicio a los ciudadanos, así como los requisitos necesarios para su realización, tiempos de respuesta y mecanismos de aclaración y reconsideraciones. 7. El gobierno local reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social. 8. El gobierno local reconoce y asegura el derecho de toda persona o población a desenvolverse en un lugar o territorio seguro, libre de riesgos y desastres ambientales, naturales y de salud.	f. Programas deportivos para la ciudadanía. g. Programas de capacitación a empresas pequeñas y medianas (PYMES) sobre salud y bienestar de los empleados. h. Difusión y capacitación comunitaria sobre derechos civiles y responsabilidades y obligaciones ciudadanas. i. Programas para grupos vulnerables operando y rindiendo cuentas. 3. Marco de relaciones laborales: a. Reglas claras, transparentes y equitativas para la contratación, promoción y baja del personal. b. Reglamento interno de trabajo. 4. Opciones para el desarrollo de los trabajadores: a. Programa de capacitación continúa para los trabajadores. b. Programas y/o actividades culturales. c. Programas y/o actividades deportivas. 5. Atención a los trabajadores: a. Sistema de salud y seguridad para los empleados y sus familias (el sistema puede ser propio u operado por un tercero). b. Sistema de pensión para los trabajadores, operando bajo reglas debidamente establecidas y con viabilidad financiera 6. Tenencia de programa de mejora continua para los procesos gubernamentales donde interviene el ciudadano, el cual incluye: a. Sistema de medición del desempeño para cada proceso. b. Programa de auditorías a los principales procesos. c. Cada proceso que se transforma en un servicio al público muestra toda la información sobre los requisitos para acceder a tal servicio. 7. El gobierno local opera un programa de protección a la población desempleada, entre cuyas modalidades cabe contemplar bolsa de trabajo, capacitación y entrenamiento para oficios, cursos de actualización para profesionistas y cupones de apoyo para desempleados. 8. El gobierno local alienta la evaluación y control constante de riesgos a la población. 9. Sistema de monitoreo y control de higiene en el comercio ambulante. 10. El gobierno local respeta y promueve las disposiciones relativas a la transparencia y rendición de cuentas.	7. Campañas periódicas de difusión de los derechos ciudadanos y reconocimiento a la dependencia que destacó en su promoción y respeto. 8. Alumnos de primaria y secundaria reciben charlas cada año de la policía local sobre el papel del policía y el respeto a los derechos ciudadanos. 9. Sistema de selección y reclutamiento de personal que asegura la contratación sobre la base del mérito y evita todo tipo de discriminación. 10. Servicio médico y pensión para todo el personal. 11. Existencia de canales de comunicación y difusión suficientes respecto de los servicios y procesos administrativos donde se ve involucrado el ciudadano (canales que van desde un portal de Internet hasta tableros en lugares públicos). 12. Inexistencia de quejas sólidas por la no aplicación de retribuciones salariales justas hacia aquellos empleados que trabajen horas extras. 13. Oficinas de atención al público cuentan con manuales o gráficos descriptivos sobre trámites, requisitos y tiempos de respuesta. 14. Instalaciones (almacenes, obras en proceso, oficinas administrativas, vehículos oficiales) con medidas básicas de seguridad. 15. Programa de difusión para las PYMES que están inscritas a algún sistema de seguridad social. En la medida de lo posible, se incluyen incentivos entre los cuales se pueden incluir algunos de carácter fiscal. 16. Atención a que el nivel de la calidad de vida de desempleados recientes no disminuya durante un lapso razonable. 17. Reducción de desempleo, desocupación y subempleo en el municipio. 18. Monitoreo del nivel de los servicios de salud de primer y segundo nivel. 19. Incorporación transversal en todos sus programas de un componente de protección civil, por medio de la capacitación de personal, para que añadan a sus reportes laborales las percepciones de riesgos que tienen los empleados y funcionarios gubernamentales. 20. Disminución de enfermedades por falta de higiene en puestos de comida en mercados ambulantes y otros espacios públicos.

Derechos humanos

Principio 2. No afectación de los derechos humanos[11]

Se enfoca en la responsabilidad de las organizaciones para evitar, de manera estricta y exhaustiva, la complicidad directa o indirecta en la afectación de los derechos humanos de los individuos.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local cuenta con instrumentos de difusión y monitoreo de los derechos humanos. 2. La atención sobre las afectaciones de los derechos humanos va más allá de los derechos civiles, se trata también los derechos sociales, los derechos étnicos, etcétera. 3. El gobierno local combate la discriminación étnica, cultural y educativa, tanto hacia el interior como hacia la población asentada dentro de su territorio.	1. Sistema de monitoreo para la reducción de riesgos de faltas a los Derechos Humanos. 2. Sistema de monitoreo para detectar situaciones o procesos que puedan facilitar y/o derivar faltas a los Derechos Humanos. 3. Entorno de condiciones laborales: a. Inversiones básicas para mantener las condiciones laborales adecuadas de todos los empleados. b. Jornadas de trabajo adecuadas. 4. Promoción de los Derechos Humanos: a. Programa de atención, seguimiento y/o canalización de víctimas de abusos. b. Normatividad para conductores de taxis y transporte público en relación con jornadas largas de trabajo. c. Programa de registro y capacitación a las fuerzas auxiliares de seguridad privadas. d. Difusión y capacitación interna y comunitaria. e. Programa de garantía de proveedores y su cadena de suministro. 5. Sistema para aplicación de leyes: a. Instrumentos de monitoreo para asegurar el respeto cabal a las políticas de Derechos Humanos. b. Reglas claras en manuales correspondientes para la actuación de todos los funcionarios en situaciones de normalidad y emergencia. c. Reglas y sanciones claras para la actuación de las fuerzas públicas en situaciones de normalidad y emergencia. d. Programa de capacitación a las fuerzas públicas. e. Políticas para el uso de la fuerza y armas de fuego enmarcadas en los *Principios Básicos del Uso de la Fuerza y Armas de Fuego* de la ONU y en el *Código de conducta de las fuerzas de seguridad* de la ONU o sus equivalentes nacionales.	1. Eliminación de jornadas excesivas, principalmente la de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso. 2. Mínima existencia de quejas fundadas o no procedentes ante la Institución de Derechos Humanos correspondiente 3. Mecanismos de denuncias confidenciales sobre afectaciones de los derechos humanos con seguimiento puntual. 4. Red de organismos locales que monitorea el respeto a los derechos humanos por la autoridad local. 5. Reproducción y difusión de literatura sobre los derechos de los ciudadanos. 6. Interrogatorio de detenidos en presencia de un defensor ciudadano. 7. Acciones en favor del establecimiento de horarios de trabajo que permitan la convivencia familiar, sin afectar el cumplimiento de objetivos institucionales. 8. Programa especial de atención a grupos vulnerables (niños de la calle, violencia familiar, tercera edad, grupos indígenas), con el objetivo de fortalecer su educación y garantizarles protección. 9. Reglamento local que establece sanciones para el servidor público que viola los derechos de los ciudadanos. 10. Sitio web donde se enlista a los funcionarios sancionados por afectación a los derechos de los ciudadanos 11. Facilidad para la denuncia confidencial de abusos sexuales, y todos los casos reportados son sancionados. El mecanismo de denuncia también incluye el hostigamiento sexual de parte de empleados y funcionarios públicos. 12. Mecanismos efectivos, simples, permanentes de dialogo entre autoridad y ciudadano que permite la identificación de casos de afectación de los derechos en todo el territorio local.

[11] Adaptación del Principio para el sector gubernamental de su definición original "No actuar como cómplice de afectaciones de los derechos humanos".

Condiciones Laborales
Principio 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

Se basa en la conveniencia de establecer y desarrollar el diálogo con los representantes de los trabajadores con miras a entender sus problemas y colaborar en su resolución, de manera que se construya una confianza mutua.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local respeta, respalda y promueve la asociación de los trabajadores así como su derecho a negociar colectivamente. 2. El gobierno local no interviene en las decisiones de los trabajadores en asuntos de afiliación o en actividades que impliquen la formación o elección de representantes en defensa de sus intereses económicos y sociales. 3. El gobierno local reconoce la negociación colectiva como un proceso voluntario, empleado para definir exigencias y condiciones de trabajo, así como para regular las relaciones entre empleadores, trabajadores y sus organizaciones.	1. Condiciones favorables para la libertad de asociación: a. Libertad para la constitución de sindicatos. b. Procedimientos para identificar y atender los posibles abusos en los negocios informales. 2. Garantías del derecho a la negociación colectiva con las organizaciones. 3. Promoción de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva: a. Pronunciamientos explícitos. b. Difusión y capacitación interna y comunitaria. c. Programa de garantía de proveedores y su cadena de suministro.	1. Garantía legal con lineamientos explícitos de la posibilidad de que existan dos o más sindicatos en las dependencias gubernamentales. 2. Resultados de las negociaciones y los contratos colectivos derivados de tales, disponibles para todos los empleados y al público en general. 3. Inexistencia de huelgas de trabajadores locales en los últimos cinco años debido a la presencia de canales de comunicación efectivos entre autoridades y empleados sindicalizados. 4. Contratos de trabajo, resultado de un equilibrio entre la obtención de mejores resultados y la mejora de las condiciones de los trabajadores. 5. "Semana del sindicalizado" donde se difunde la importancia y propósito de los sindicatos y estos difunden su aportación y obligaciones para con la institución.

Condiciones Laborales
Principio 4. Eliminar el trabajo forzado y obligatorio

Se concentra en la abolición del trabajo que se obtuviera de una persona mediante amenaza o castigo, aun cuando se diera alguna remuneración y/o compensación, y para el cual el afectado no se ha ofrecido voluntariamente. La responsabilidad incluye tanto a empleados propios como a empleados de proveedores.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local favorece sistemas de gestión de recursos humanos que aseguran condiciones adecuadas de trabajo y evitan el trabajo forzado y obligatorio. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 2. El gobierno local trabaja con los sectores social y privado para promover la eliminación de las posibles prácticas de trabajo forzado y obligatorio.	1. Sistema de monitoreo para la reducción de riesgos de trabajo forzado y obligatorio al interior del gobierno local. 2. Sistema de monitoreo para detectar situaciones de trabajo forzado y obligatorio de empleados locales o en el gobierno local, en particular de los proveedores. 3. Sistema de contratación que asegura que las personas no son obligadas a trabajar. 4. Sistema de vigilancia y atención a situaciones de trabajo forzado: a. Procedimientos de denuncia y castigo al abuso laboral (por ejemplo: cobro por plaza laboral). b. Mecanismos institucionales para la denuncia confidencial de empleados locales. c. Programas de capacitación sobre el tema en todos los programas sociales. d. Revisión de políticas sobre préstamos para evitar el trabajo sujeto a pago de préstamos. e. Programa de garantía de proveedores y su cadena de suministro. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 5. Promoción de la eliminación del trabajo forzado y obligatorio: a. Promoción de la verificación independiente en lugares de trabajo. b. Programa de denuncia anónima de los ciudadanos y mecanismos de seguimiento. c. Difusión y capacitación comunitaria. d. Promoción abierta para eliminar las posibles prácticas de trabajo forzado.	1. Existencia de manuales y/o políticas explícitas relativas al trabajo forzado y obligatorio, y de las que norman las condiciones laborales de los empleados. 2. Existencia de un programa de capacitación a empleados nuevos sobre sus responsabilidades, obligaciones y derechos laborales. 3. Existencia de un canal formal de quejas y sugerencias para los empleados, y procesamiento para tomar decisiones y acciones con ellas. 4. Aseguramiento por parte de Recursos Humanos para que los trabajadores cuenten con equipo adecuado para el desempeño de sus actividades y supervisa el uso del mismo. 5. Disponibilidad pública de la relación del personal. 6. Inexistencia de quejas en tribunales relativas al trabajo forzado y obligatorio. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 7. Campaña de comunicación institucional en marcha o ya ejecutada en alianza con organismos civiles, privados, académicos y otras instancias públicas.

Condiciones Laborales
Principio 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil

Se refiere a la eliminación del trabajo infantil apuntando a garantizar el libre desarrollo de su infancia, de su dignidad, de su preparación y de su aspiración a mejores niveles de vida; al tiempo que se evitan daños en su salud, su desarrollo físico y mental, y su desintegración familiar. Este compromiso abarca la contratación directa como la de cualquier persona que trabaje de manera indirecta para el beneficio de la organización.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local respeta la reglamentación relativa a la edad mínima contenida en las leyes y ordenamientos nacionales del trabajo; así como en los estándares internacionales. 2. El gobierno local favorece las condiciones para que los trabajadores adultos tengan acceso a empleo seguro, así como salarios y condiciones de trabajo decentes, con lo cual se inhibe el trabajo de sus hijos menores. 3. El gobierno local rechaza la explotación laboral, y de manera particular la explotación infantil. 4. El gobierno local promueve la eliminación de situaciones de riesgo que pueda conducir a alguna forma de trabajo infantil.	1. Sistema de monitoreo para prevenir e inhibir el trabajo infantil. 2. Sistemas de reclutamiento y selección que aseguran la contratación de personas con la edad mínima para trabajar establecida por la ley. 3. Mecanismos para verificar la edad de los empelados internos, de proveedores y de otros empleadores. 4. Programa para atender a niños de la calle. 5. Promoción de la abolición del trabajo infantil: a. Difusión y capacitación comunitaria. b. Programa de garantía de proveedores y su cadena de suministro.	1. Existencia explicita de políticas o lineamientos en reglamentos y manuales indicando puntualmente la prohibición del trabajo infantil tanto en el gobierno como en los actores que tienen relación con el gobierno. 2. Existencia explícita de políticas y lineamientos que indiquen la prohibición inmediata de relaciones entre el gobierno con aquellos actores sociales y económicos que toleren o fomenten el trabajo infantil. 3. Inexistencia de quejas fundadas ante la institución de Derechos Humanos correspondiente, contra el gobierno local o en el territorio por este concepto de trabajo infantil. 4. Promoción para que todos los menores en edad escolar y que habitan en su jurisdicción estén inscritos y asistan a la escuela. 5. Oficina responsable de atención de asuntos de la infancia. 6. Desarrollo de una política social y un programa local de acción a favor de la niñez. 7. Red de guarderías o centros de desarrollo infantil y programas de desarrollo de la primera infancia para niños de corta edad (ya sean guarderías o centros propios o de otras instancias). 8. Diagnostico sobre los niños en desamparo que existen en su localidad; programas para detectar casos o situaciones de riesgo de trabajo infantil.

Condiciones Laborales
Principio 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación

Se concentra en impedir cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades o en el trato de solicitudes de empleo o de ocupación, por cualquier razón que no se apegue estrictamente a las exigencias inherentes al trabajo.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local no discrimina a sus trabajadores por origen racial, sexo, edad, estado civil, religión, condición física, preferencias políticas y partidistas, etc. 2. El gobierno local promueve y pública abiertamente la no discriminación. 3. El gobierno local promueve la equidad de género para mujeres y para mujeres durante y después del embarazo.	1. Sistema de monitoreo para la reducción de riesgos de discriminación en el empleo. 2. Políticas y mecanismos (como talleres y cursos de capacitación) para asegurar la no discriminación laboral entre los empleados locales. 3. Códigos de ética y/o conducta con disposiciones que promueven la igualdad de oportunidades para acceder a un cargo determinado. 4. Promoción de la eliminación de la discriminación: a. Promoción de la verificación independiente en lugares de trabajo. b. Programa de garantía de los proveedores y su cadena de suministro. 5. Programa de protección a mujeres embarazadas, para el trato digno y el aseguramiento del empleo. 6. Programa de protección a varones para el trato digno y el aseguramiento del empleo. 7. Programa de desarrollo educativo para empleados. 8. Programa de promoción interna bajo reglas claras y procesos transparentes.	1. Inexistencia de quejas ante la instancia establecida por el Estado para la vigilancia del cumplimiento de Derechos Humanos contra el gobierno local por el concepto de discriminación laboral. 2. Reglamento local de gestión de recursos humanos en el gobierno local, complementado por políticas en manuales respectivos que eliminen la discriminación de cualquier tipo (religiosa, política, género, discapacidad, otras). 3. Mecanismos para identificar y procesar discriminaciones y quejas planteadas por un solicitante de trabajo en el gobierno local. 4. Dirección de Recursos Humanos que gestiona con autonomía del ayuntamiento en base a regulaciones establecidas todos los movimientos de personal, (ingreso, formación, desarrollo, promoción, incidencias, retiro) que evitan todo tipo de discriminación o exclusión por sexo, preferencias políticas, religiosas, sexuales, estado de salud, raza, estado civil, entre otras. 5. Mecanismo institucional y garantía de atención para quejas por discriminación o exclusión.

Principio 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación. Continuación.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
4. El gobierno local reconoce y respeta los derechos de los trabajadores migratorios en su territorio. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 5. El gobierno local establece alianzas con los sectores social y privado para eliminar cualquier forma de discriminación.	9. Reglas claras para la asignación de salarios en base al mérito del trabajador y no por componendas políticas, religiosas o de otra índole. 10. Programa de fomento de contenidos no discriminatorios hacia grupos minoritarios, en proyectos y programas educativos del gobierno local. 11. Aseguramiento de que los presupuestos del gobierno local tengan una perspectiva tanto de género como de no discriminación. 12. Conteo actualizado de los trabajadores migratorios que se asientan en su territorio. 13. Trato digno por parte de los funcionarios y empleados gubernamentales hacia los trabajadores migratorios. 14. Ayuda y subsidios directos a los trabajadores migratorios que requieran apoyo para su manutención dentro del territorio municipal. 15. Monitoreo del trato que reciben los trabajadores migratorios por parte de las empresas que lo contratan. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 16. Creación de alianzas gobierno-sociedad para combatir la discriminación laboral en el territorio. 17. Promoción abierta en contra de la discriminación. 18. Promoción de la verificación independiente en lugares de trabajo (empresas, comercios, universidades, organizaciones civiles).	6. Formatos de solicitud de empleo con leyenda donde se especifica que no se discrimina a persona alguna por su sexo, religión o preferencia política, otras. 7. Aseguramiento de empleo y trato digno a las mujeres durante el periodo de embarazo y en el tiempo justo requerido antes y después de dicho periodo. 8. Aseguramiento de las condiciones necesarias para el desarrollo educativo de los empleos, así como también la plena alfabetización de sus empleados y en general en el municipio. 9. Revisión de los contenidos de los programas educativos para que respeten y fomenten la comprensión, tolerancia y amistad entre grupos distintos entre sí por cuestiones como raza, etnia, religión u orientación política. 10. La asignación de recursos para grupos minoritarios excluidos es clara en los programas que opera el municipio. 11. El índice de emigración de trabajadores se mantiene o disminuye. 12. La matrícula escolar de los niños, hijos de trabajadores migratorios aumenta. 13. El número de viviendas habitadas por trabajadores migratorios y sus familias que se regularizan, aumenta. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 14. Programas en contra de la discriminación donde participan el sector social y el privado.

Derechos Ambientales

Principio 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

Se basa en la prevención como elemento clave de la estrategia del gobierno local. Esta responsabilidad alude al hecho de que resulta menos costoso y más rentable para el medioambiente, la adopción de medidas preventivas de eventuales daños.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local cuenta con reglamentos y estándares de conservación del medio ambiente. 2. El gobierno local cuenta con políticas, estrategias y acciones para el tratamiento y reuso de los desechos líquidos y sólidos.	1. Sistema de monitoreo y prevención de daños al medio ambiente en el territorio. 2. Sistema para evitar la contaminación causada por los escurrimientos de agua de lluvia. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 3. Requerimiento obligado de un estudio de impacto ambiental a toda obra pública. 4. Reglamentos para eliminar la incineración de llantas y combustibles altamente contaminantes y tóxicos. 5. Lineamientos para la mitigación y el control de ruido y vibraciones. 6. Requisitos mínimos para la mitigación de ruido a constructoras y fábricas. 7. Normas medioambientales para proveedores del gobierno. 8. Normas adicionales para regular la operación de negocios que manejan aceites, llantas y baterías. 9. Programas y/o incentivos fiscales para empresas que reciclan plásticos (PET), cartón, chatarra, etcétera. 10. Seguimiento a la normatividad de servicios: disposición de los desechos sólidos (basura), tratamiento de aguas residuales y potabilización adecuada del agua de consumo. 11. Aplicación estricta de los ordenamientos locales relativos al cuidado del medio ambiente, del agua y de zonas protegidas	1. Acciones de mantenimiento y monitoreo de la calidad del aire, ya sea con una instancia propia o en asociación con una externa, para mantenerlo en niveles adecuados para el ciudadano en todos los días del año. 2. Inexistencia de quejas relativas a una mala disposición de residuos contaminantes en el territorio local. Las existentes se procesaron siguiendo lineamientos formales debidamente documentados. 3. Inexistencia de quejas relativas a un exceso de ruido ocasionado por talleres mecánicos, comercios y tráfico vehicular. Las existentes se procesaron siguiendo lineamientos formales debidamente documentados. 4. Establecimiento y cumplimiento de metas locales de reciclamiento de desechos sólidos y líquidos. 5. Desarrollo de transporte público con motores de bajas emisiones contaminantes y de programas para su uso masivo. 6. Creación de andadores y ciclo pistas para sustituir el uso de vehículos. 7. Acciones que respetan y favorecen la mejora del medio ambiente. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD

Principio 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales. Continuación.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 3. El gobierno local trabaja con los sectores social y privado para prevenir daños al medio ambiente.	12. Mecanismos de denuncia sobre la afectación de ordenamientos estatales, nacionales y locales, relativos a la protección del medio ambiente, agua y zonas protegidas. 13. Verificación de emisión de gases contaminantes de vehículos. 14. Promoción del re-uso, reciclaje y reducción de agua y otros productos susceptibles de mejor aprovechamiento (aceites, solventes, papel). 15. Campaña publicitaria en alianza con sectores sociales sobre el tema en cuestión.	8. Todas las escuelas, conjuntos habitacionales, centros comerciales y oficinas públicas cuentan con programas de separación de desechos sólidos (orgánicos e inorgánicos). 9. Todas las escuelas primarias y secundarias hacen composta con sus desechos orgánicos y crean áreas verdes. 10. Campañas de sustitución de tecnologías para el ahorro de energía (alumbrado, refrigeración, calefacción, transportación). 11. Los centros comerciales ofrecen la opción de empacar sus productos en bolsas de papel cartón o bien en bolsas/mochilas aportadas por los consumidores. Lo anterior para reducir el uso de la bolsa de plástico.

Derechos Ambientales

Principio 8: Promover mayor responsabilidad medioambiental

Se enfoca en la aplicación de prácticas administrativas, operativas y de producción, tanto internas como externas, que garanticen la protección medioambiental, así como la exigencia a proveedores de tratos amigables con el medioambiente.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local cuenta con políticas y estrategias para la protección del medio ambiente. 2. El gobierno local diseña y opera programas comunitarios de conservación del medio ambiente. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD	1. Sistemas de monitoreo para la conservación de los recursos naturales del territorio. 2. Reducción del consumo de energía y combustibles, y de emisiones de gases con efecto invernadero. 3. Mejora del sistema de transporte público.	1. Demostración mediante indicadores de la disminución de la explotación de mantos acuíferos y de la generación de residuos sólidos. 2. Realización de obras que permitan la filtración de agua de lluvia hacia los acuíferos locales. 3. Limpieza y mantenimiento de los arroyos que atraviesan la comunidad. 4. Disminución comprobada del monto de la factura de electricidad en el gobierno local.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
3. El gobierno crea alianzas con los sectores social y privado para instrumentar acciones de mayor responsabilidad medioambiental.	4. Recolección de desechos peligrosos caseros. 5. Acreditación por el cumplimiento del marco normativo. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 6. Promoción de la responsabilidad medioambiental: a. Difusión y capacitación interna y comunitaria. b. Incentivos para la procuración de cuidados medioambientales entre la comunidad. c. Programas de certificación por cumplimiento de normas medioambientales. 7. Sistema de monitoreo medioambiental. 8. Sistema de control de desechos peligrosos en el agua del municipio.	5. Certificaciones pertinentes sobre la adecuada disposición de los residuos sólidos. 6. Verificaciones de contaminación a todos los vehículos propiedad del gobierno. 7. Políticas de cero usos de papel en comunicaciones internas, sustituyéndolo por tecnologías electrónicas. 8. Sistema de transporte público para el personal del gobierno local. 9. Revisión de sistema vial y la semaforización para evitar congestionamientos. 10. Flexibilización de los trabajos de obras públicas para interrumpir lo menos posible la circulación de personas y vehículos. 11. Depósitos de pilas usadas en diversos puntos de la localidad y adecuado manejo de baterías y pilas recargables o similares que son altamente contaminantes. 12. Los proveedores del gobierno comprueban ante el mismo su respeto al medio ambiente manteniendo un historial en el tema sin multas de agencias gubernamentales que regulan el medioambiente. 13. Eliminación de elementos peligrosos en el agua del municipio. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 14. Alianzas público privadas para la construcción de estacionamientos en zonas conflictivas. 15. Programas con empresas para la recolección de equipo electrónico, refrigeradores, estufas y otro equipamiento doméstico ya en desuso. 16. Programas con empresas para la recolección de llantas usadas. 17. Acuerdos con gobiernos y entidades públicas y privadas para el establecimiento de sistemas de transporte colectivo no contaminante. 18. Promoción para evitar la adquisición de productos desechables favoreciendo el uso de productos biodegradables y estímulo del uso de artículos reciclados en los programas, servicios y obras gubernamentales. (ejemplo: botes de basura, bancas públicas, cercados, mobiliario, papelería).

Derechos Ambientales

Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

Se concentra en privilegiar tecnologías beneficiosas para el medioambiente, más que para el producto en sí. Esta aplicación, como una estrategia de largo plazo, fomenta tanto la operación como la investigación de la organización. Incluye la reducción de recursos finitos y el uso eficiente de recursos existentes, así como las tecnologías *hard* y sistemas *soft*.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local procura y promueve el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD	1. Sistemas de monitoreo de uso de tecnologías respetuosas del medio ambiente. 2. Programa formal de incentivos fiscales a empresas que operan con energía alternativa. 3. Uso de energía alternativa en oficinas gubernamentales. 4. Utilización adecuada de recursos (por ejemplo, la flota vehicular del gobierno emplea energía limpia y es verificada constantemente para reducir la emisión de gases contaminantes). 5. Aprovechamiento de la basura para la generación de energía. 6. Servicios públicos vía Internet que evitan el uso de vehículos de motor para el traslado a las oficinas gubernamentales. 7. Incentivos fiscales a empresas de transporte público con motores que respetan las normas internacionales de emisión de contaminantes. 8. Programa de Garantía de los Proveedores y su cadena de suministro. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 9. Programas en marcha para fomentar entre los sectores privado y social el uso de tecnologías respetuosas del medio ambiente.	1. Lineamientos que obligan a empresas constructoras a instalar, en nuevas construcciones y fraccionamientos, tanques de sanitarios ahorradores de agua. 2. Programa de sustitución de sanitarios con tanques de alto almacenamiento de agua. 3. Promoción de regaderas que aprovechan el esparcimiento del agua y por lo tanto disminuyen su consumo. 4. Participación de empresas en el programa de incentivos fiscales, las cuales usan energías alternativas como la solar o eólica. 5. Generación de electricidad mediante el aprovechamiento del gas metano generado en los rellenos sanitarios (donde aplique). 6. Programa de incentivos fiscales a empresas y comercios que fomentan el uso compartido de vehículos particulares o el uso de motocicletas. 7. Inversiones públicas en la construcción de medios alternativos de transporte como las ciclo vías y transportes articulados. 8. Dependencia con la responsabilidad de vigilar las condiciones e impacto del medio ambiente como la emisión de contaminantes, así como la gestión de sanciones a los contaminadores y reconocimientos a las empresas limpias.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
2. El gobierno crea alianzas con los sectores social y privado para la promoción e instrumentación de acciones que sean respetuosas del medio ambiente.	10. Programa de capacitación para el uso adecuado de tecnologías más limpias. 11. Promoción de respeto al medioambiente: a. Reconocimiento a empresas que reciclan su agua y/o usan energía solar o eólica. b. Reconocimiento a PYMES que usan productos ahorradores de energía o con pocas emisiones contaminantes. c. Reconocimiento a escuelas con programas educativos para el desarrollo de tecnologías respetuosas del medio ambiente.	9. Instalaciones que utilizan tecnologías alternativas no contaminantes. 10. Adquisición de autobuses de transporte público masivo con motor de bajas emisiones contaminantes. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 11. *Semana de la ciencia* en todos los grados de las escuelas del territorio donde se premia la mejor idea de uso de tecnología limpia, con el respaldo o patrocinio de las empresas de la localidad. 12. Reconocimiento inter-sectorial a empresas innovadoras que utilizan tecnologías respetuosas del medio ambiente. 13. Existencia de un Consejo Ciudadano conformado por miembros de diferentes sectores sociales y privados cuyo objetivo máximo sea la promoción, desarrollo y puesta en marcha de ideas e iniciativas respetuosas del medio ambiente.

Anticorrupción

Principio 10: Anticorrupción

Se refiere a la eliminación del soborno, la extorsión y cualquier forma de corrupción orientada a obtener beneficios económicos y no económicos. Incluye el ejercicio exhaustivo de la transparencia interna y externa así como requerimientos hacia proveedores.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
1. El gobierno local actúa en forma transparente y rinde cuentas. 2. El gobierno local cuenta con programas para la prevención y el combate a la corrupción. 3. El gobierno local cuenta con sistemas de acceso a la información accesibles a todos los ciudadanos. 4. El gobierno local cuenta con mecanismos de sanción a conductas que corrompan el servicio público. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD	1. Sistema de monitoreo de procesos para la reducción de riesgos de corrupción en el gobierno local. 2. Marco normativo adecuado y actualizado de acuerdo a disposiciones del gobierno provincial/ regional y/o del gobierno nacional. 3. Políticas vinculadas a la aceptación de regalos, la participación política, y/o posibles conflictos de interés para empleados locales. 4. Directrices de la conducta del gobierno y sus funcionarios. Comunicación al personal y proveedores donde se expone la posición ante el soborno y la corrupción. 5. Normatividad para el uso único de la imagen institucional (escudo del gobierno) y la prohibición de imágenes temporales en propiedades muebles o inmuebles de uso del oficial. 6. Regulación de gastos de representación y viáticos. 7. Lineamientos para la regulación de compras y adquisiciones. 8. Reglamento de transparencia y acceso a la información pública. 9. Códigos de conducta y/o ética para autoridades, empleados y funcionarios. 10. Proceso abierto al público de entrega-recepción, con énfasis en identificar el estado de cada área, programas y proyectos en marcha, lecciones aprendidas y retos por atender. 11. Publicación de los indicadores de gestión del gobierno local. 12. Sesiones públicas de las comisiones o comités responsables de otorgar permisos o dictaminar sobre permisos o cambio de uso de suelo.	1. Reconocimiento de terceros al gobierno local por su desempeño en la rendición de cuentas y transparencia (por ejemplo, resultados aprobatorios en las evaluaciones realizadas por el organismo público o gubernamental correspondiente, sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del gobierno local según lo dicte la ley o entidades ciudadanas). 2. Inexistencia de quejas fundadas ante el organismo público o gubernamental correspondiente por la no entrega de información. 3. Reglas claras que reducen al máximo la posibilidad de aceptar regalos e invitaciones (incluyendo viajes de cualquier tipo) dados a los funcionarios públicos ofrecidos por proveedores actuales o potenciales. 4. Procesamiento y resolución de quejas relativos a corrupción y comparación con años anteriores. 5. Cero quejas fundamentadas de proveedores respecto de licitaciones y otras compras. 6. Programa de ahorros formalizado operando formalmente. 7. Existencia de un consejo o cuerpo colegiado conformado en su mayoría por ciudadanos para analizar los indicadores que opera el gobierno en la materia. 8. Sesiones públicas al menos de la Comisión de Hacienda del Cabildo/Ayuntamiento/Concejo Municipal y formalización de las mismas mediante lineamientos. 9. Sistema de compras gubernamentales a través de Internet.

Expresión del Principio en los gobiernos locales	Evidencia	Ejemplos de aplicación
5. El gobierno local crea alianzas con los sectores académico, social, privado y otras dependencias públicas para identificar y reducir a su mínima expresión los casos de corrupción.	13. Publicación de las agendas de las reuniones de Cabildo, Ayuntamiento, Concejo Municipal, Corporación Municipal o cuerpos colegiados del gobierno local y reglas de acceso a las mismas para cualquier ciudadano. 14. Garantía de los derechos ciudadanos en favor de la transparencia (por ejemplo: la participación ordenada en sesiones de Cabildo y otros consejos ciudadanos). 15. Transparencia en la realización de trámites, como la difusión de los respectivos procesos y costos. 16. Prácticas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas (por ejemplo; talleres y cursos de capacitación a empleados públicos sobre el tema). 17. Sistema transparente de asignación de sueldos a funcionarios electos. Lo anterior para evitar la auto-asignación discrecional de percepciones. 18. Esquemas y mecanismos para atender los conflictos de interés. 19. Mecanismos para la denuncia de corrupción y abusos, sin afectar al denunciante. 20. Sanciones para infractores de la ley de acceso a la información. 21. Programa de garantía de los proveedores y su cadena de suministro. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 22. Promoción de la lucha contra la corrupción y el soborno: a. Reconocimiento a escuelas con programas educativos que promueven la transparencia y combaten la corrupción. b. Promoción y apoyo a organizaciones que promuevan la lucha contra la corrupción y el soborno. c. Asociación con otras organizaciones para proponer soluciones a los problemas vinculados con la corrupción. d. Difusión y capacitación interna y comunitaria.	10. Comisión ciudadana de vigilancia de la ética gubernamental supervisora de los procesos de compras. 11. Directorio formal de proveedores y publicación del mismo. 12. Listado público de funcionarios sancionados por actos de corrupción. 13. Guía y capacitación a los servidores públicos (incluyendo agentes de policía y tránsito) para identificar y evitar sobornos o extorsiones en el desarrollo diario de las funciones dentro de la administración local. 14. Canales confidenciales para presentar quejas, buscar consejo o reportar afectaciones, sin temer represalias. 15. Transacciones financieras registradas en libros de contabilidad y disponibles para ser inspeccionados. 16. Inexistencia de "registros fuera de libros" o cuentas secretas, ni se expide documento alguno que no se registre apropiadamente. 17. Sistemas independientes de auditoría, con el fin de descubrir cualquier transacción que contravenga estas Reglas de Conducta. 18. Recursos y apoyo al a dirección encargada de aplicar las políticas anticorrupción. 19. Publicación del listado de funcionarios y empleados públicos sancionados o despedidos por actos de corrupción. ALIANZA GOBIERNO-SOCIEDAD 20. Programas educativos en marcha, los cuales refuerzan los valores de la transparencia y honestidad y que, por otra parte, condenan la corrupción. Alianza gobierno-sociedad para denunciar todo acto de corrupción gubernamental 21. Campañas inter-sectoriales para promover los valores cívicos entre la población. 22. Cursos de ética y valores cívicos como parte del plan de estudios (o agregados a este) en secundarias o preparatorias establecidas en el municipio.

4. METODOLOGÍA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL POR LOS GOBIERNOS LOCALES

La metodología propuesta a continuación fue desarrollada con el objeto de proporcionar una guía para los gobiernos locales (o subnacionales) -ya sean municipales o estatales/regionales-, así como para las entidades públicas en general. En un amplio sentido, los Diez Principios son responsabilidad del Estado Nacional (considerado éste como la figura del poder nacional, federal o central) principalmente en los casos de los países que apoyan las convenciones sobre las cuales se basa el Pacto Mundial, sin embargo, las autoridades locales son actores estratégicos pues constituyen un referente directo para su comunidad y desempeñan un papel esencial para establecer las plataformas que impulsen prácticas de implicación comunitaria relevante, por lo que su participación es deseable.

El empleo de esta guía requiere la comprensión de los Principios del Pacto Mundial y sus implicaciones, la familiarización con los recursos de apoyo para su aplicación y promoción[12], así como un esquema para su instrumentación, administración y seguimiento.

Por otro lado, para que esta herramienta, (basada en el documento *Una Guía para la Integración de los Derechos Humanos en la Administración de Negocios*[13]), se constituya en una plataforma para generar oportunidades de buenas aplicaciones de los Principios, es necesario que contemple la dualidad mencionada de los gobiernos, así como los siguientes puntos:

- Ser congruente con las convenciones internacionales que sustentan los Principios del Pacto Mundial.
- Ser relevante al entorno y área de influencia de la normativa, y a la cultura del gobierno local.
- Ser puntual en el respeto, protección y promoción de los Principios y evitar cualquier incumplimiento.
- Considerar que las acciones y programas son extensivas a todas las áreas del gobierno.

Para una comprensión adecuada, esta guía conduce al usuario por un proceso de instrumentación compuesto de dos esquemas básicos: a) acciones de promoción y b) acciones de información sobre los resultados, que parte del supuesto de que los gobiernos locales comprometidos de

[12] Puestos a disposición en el sitio web www.centroregionalpmal.org

[13] A Guide for Integrating Human Rights into Business Management by United Nations Global Compact and the Office of the High Commissioner for Human Rights.

manera explícita a ser promotores del Pacto Mundial, adquieren la responsabilidad de destacarse en la aplicación de los Principios. En la **FIGURA 1** se presenta el esquema de este proceso de instrumentación.

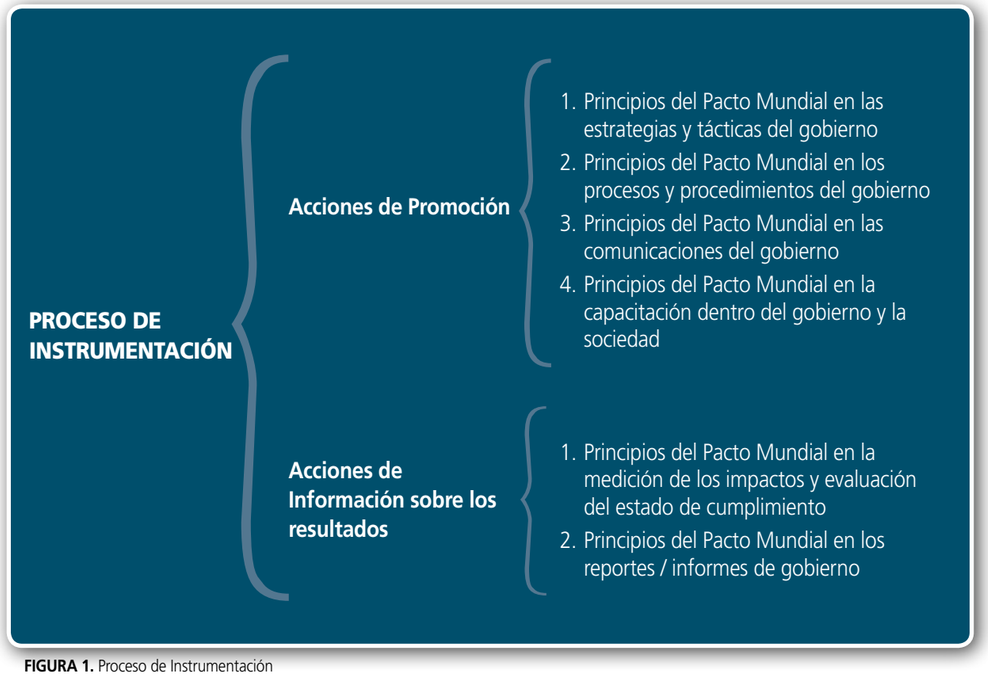

FIGURA 1. Proceso de Instrumentación

Acciones de promoción

1. Principios del Pacto Mundial en las estrategias y tácticas del gobierno local

1.1. Definir los Principios del Pacto Mundial como estrategia gubernamental

Los gobiernos locales participantes, aparte de sus obligaciones legales, cuentan con una posición de ventaja que, al mismo tiempo, implica una responsabilidad. Esta situación determina que, al incorporarse al Pacto Mundial, adquieren el compromiso de difundir, explícitamente y por vía del ejemplo, su apoyo a esta iniciativa, además de asegurar que los Principios estén considerados en todas las actuaciones del gobierno. Con ese propósito es conveniente nombrar un responsable de nivel ejecutivo para que supervise los compromisos adquiridos con el Pacto Mundial.

1.2. Implementar un programa para generar conciencia sobre los Diez Principios

Con el fin de facilitar el cumplimiento del Pacto Mundial, se aconseja desarrollar un programa para generar conciencia sobre la iniciativa, y asegurar su entendimiento, así como las tareas del gobierno local participante, los funcionarios y empleados.

1.3. Revisar el estado de cumplimiento actual para identificar áreas de oportunidad

Si bien algunos temas del Pacto Mundial pueden considerarse ya atendidos, es necesario verificar su efectivo cumplimiento, por lo que se sugiere practicar una revisión de las condiciones de la operación y de políticas públicas vinculadas con los Diez Principios. Un elemento central del análisis es mantener siempre en mente la perspectiva del ciudadano y su entorno inmediato.

En la tarea de identificar riesgos, incumplimientos y oportunidades de mejora, se puede hacer un análisis según los Principios y los probables dilemas generados; algunos ejemplos son:

Línea temática del Pacto Mundial	Subtema	Dilema
Derechos humanos	Seguridad pública	¿Cómo atender la necesidad de mantener el orden público cuando un grupo de manifestantes se torna violento?
Condiciones laborales	Descanso y esparcimiento	¿Cómo balancear las necesidades de atención a los ciudadanos y las del descanso y esparcimiento de los empleados públicos, cuando se tienen limitaciones presupuestales severas para poseer los recursos humanos requeridos en número y calidad?
Condiciones laborales	Discriminación	¿Cómo asegurarse que personas con discapacidades o afiliaciones políticas diferentes tengan las mismas oportunidades para trabajar en el gobierno local?
Medio ambiente	Contaminación ambiental	¿Cómo atender la necesidad de un adecuado tratamiento de los desechos y las amplias demandas de servicios básicos de calidad, con presupuestos limitados y presiones políticas que pudieran trasladar el asunto en cuestión de lo técnico a lo netamente político?
Anticorrupción	Corrupción	¿Cómo procesar un conflicto de interés cuando no se tienen los mecanismos y el marco legal para ello? ¿Se "esconde" dicho problema, o se buscan las mejores soluciones con la participación de la sociedad?

Se recomienda visualizar las áreas de oportunidad desde tres condiciones relevantes que permitan la **sustentación** y la **pertinencia** de las acciones a realizar:

a) Atención a las condiciones legales (proceso vinculado a la documentación e institucionalidad)

b) El soporte organizacional (personal, procesos e infraestructura)

c) La promoción del Principio en lo general y en lo particular (proveedores y usuarios de los servicios)

1.4. Priorizar las acciones

El siguiente paso es identificar las acciones prioritarias, que se pueden calificar como "requeridas", "esperadas" o "deseables", y siguiendo estos parámetros, clasificar los riesgos, incumplimientos y oportunidades identificadas.

A continuación se ofrece una descripción de las métricas sugeridas.

- **Requerida:** es la acción que se debe ejecutar para el cumplimiento del marco normativo o que es demandada por la sociedad. Se incluyen situaciones donde otras entidades públicas o privadas no pueden actuar.
- **Esperada:** es la acción que se debe asumir para cumplir con las expectativas y las responsabilidades propias de un ente público. Esto puede variar en función del tipo de entidad gubernamental que se trate.
- **Deseable:** es la acción que se debe emprender para demostrar un liderazgo real y que busca siempre el bienestar social.

1.5. Desarrollar una estrategia con base en las prioridades

Según las prioridades detectadas, se desarrolla la visión y se define la estrategia para alcanzarla. Para muchas organizaciones, este proceso supone un análisis sobre la integración de cada uno de los Principios en los esquemas administrativos y operativos, del cual surgen las tareas a seguir; los gobiernos pueden, además, enmarcarlos en el contexto de las políticas públicas de su responsabilidad. Es necesario que al final del análisis y la definición de tareas, exista correspondencia con el presupuesto asignado para éstas.

1.6. Establecer responsabilidades

El éxito del Pacto Mundial en los gobiernos locales radica en el compromiso y la voluntad política de los funcionarios, quienes deben mostrar un liderazgo inequívoco para integrar los Principios tanto a la operación como a las políticas públicas. Es por ello que la asignación de un funcionario responsable con poder de decisión y autoridad para influir en las diferentes áreas del gobierno, resulta indispensable para el logro de resultados positivos en un tiempo razonable.

2. Principios del Pacto Mundial en los procesos y procedimientos del gobierno

2.1. Considerar todos los aspectos y alcances del gobierno local

La definición y documentación de los procesos y sus procedimientos es la parte medular de la instrumentación de los Principios, ya que de ella se desprenden los indicadores de desempeño, los resultados deseados y las métricas de impacto. Con miras a lograr este vínculo, es importante que desde un principio se restablezca la relación con los Principios para no perder la dirección.

2.2. Establecer procedimientos documentados para identificar los cambios o nuevos retos, incumplimientos y oportunidades asociados con los Principios

Para asegurar la calidad en la implementación de los Principios, es deseable la revisión periódica de todas las acciones y programas asociados a ellos como parte integral de las tareas de administración.

Esta revisión requiere de un sistema de ordenamiento, como un código de conducta que genere una lista de verificación de la operación interna, o guías para los proveedores creadas a partir de acuerdos; estas herramientas han resultado ser mecanismos efectivos para reducir o eliminar riesgos e incumplimientos, y maximizar las oportunidades.

2.3. Aprender de las iniciativas de otros actores

Cuanto mayor sea el número de gobiernos locales comprometidos para ser ejemplo en la aplicación de los Diez Principios, mayor será el número de experiencias de instrumentación-dentro del doble marco explicado-, por lo que es crucial mantener un contacto permanente con el Punto Focal del país respectivo o con el Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial, a fin de acercarse a las prácticas de referencia usadas por los diversos gobiernos locales.

2.4. Esperar lo inesperado: ¿cómo reaccionar cuando los procedimientos no son suficientes?

Los gobiernos locales requieren ajustarse constantemente a la atención de las demandas de la sociedad, lo que con relativa frecuencia ocasiona situaciones inesperadas que pueden ser relevantes para el cumplimiento de los Principios.

Con el objeto de estar preparados ante las contingencias y contar con la flexibilidad adecuada se recomienda asegurar:

- Responsables que cuenten con el conocimiento y los recursos (materiales y humanos, principalmente) para actuar expedita, profesional y adecuadamente.
- Líneas de mando bien definidas con responsabilidades concretas.

- Documentación inmediata de las actualizaciones o ajustes realizados a las normas, procedimientos, procesos, etc.
- La transparencia y la rendición de cuentas como principios para afrontar contingencias y actualizar el marco normativo.

3. Principios del Pacto Mundial en las comunicaciones del gobierno local

3.1. Compartir de manera amplia la importancia de los Principios

La comunicación es una parte fundamental para el entendimiento y el logro de los alcances y beneficios que implica la instrumentación del Pacto Mundial. Por ello es preciso documentar las políticas, los procesos y los procedimientos relativos a la puesta en práctica de los Principios, y hacerlos del conocimiento de empleados, funcionarios y de la comunidad en general. Vale la pena apuntar que es elemental guardar el adecuado balance entre la libertad de expresión y la protección de información personal o privada.

3.2. Integrar los Principios en la comunicación interna

Tanto para facilitar el cumplimiento con el Pacto como para potenciar sus repercusiones, es recomendable cuidar que la comunicación con empleados y funcionarios se enmarque en los Principios. Los boletines internos impresos y electrónicos representan canales efectivos de comunicación donde es posible integrar el marco del Pacto Mundial.

3.3. Integrar los Principios en la comunicación externa

Para asegurar la legitimidad de las comunicaciones gubernamentales se puede establecer un marco de transparencia en todas las acciones y procesos del gobierno local. El uso del sitio *web* oficial, de boletines electrónicos y del periódico oficial municipal/estatal o gaceta, son canales recomendables. Esta medida contribuye también con el papel de promotor de los principios universales signados por los gobiernos nacionales, que hace del Pacto Mundial una excelente oportunidad para fortalecer el vínculo con la sociedad, siempre y cuando la información sea respaldada con acciones.

4. Principios del Pacto Mundial en la capacitación dentro del gobierno y de la sociedad

4.1. Identificar grupos clave para recibir capacitación

El personal de la organización es la pieza principal para la aplicación de los Principios de manera adecuada y exitosa. En este sentido, si bien los Principios, por su calidad de *universales* deben ser del conocimiento de todos los empleados y funcionarios, es necesario identificar las personas convenientes o grupos particulares para profundizar en la comprensión del Pacto Mundial y sus implicaciones por medio de jornadas de capacitación; un ejemplo son los res-

ponsables de seguridad pública, quienes pueden realizar mejor su trabajo si cuentan con una mayor comprensión de los aspectos relativos a los Principios de Derechos Humanos.

Asimismo, en su papel de catalizador para la instrumentación de los Principios en todas las organizaciones posibles de la sociedad, el gobierno local adquiere la responsabilidad de facilitar capacitación comunitaria; con este propósito, es necesario establecer mecanismos para identificar los grupos que lo requieran y potencien su aplicación.

4.2. Revisar continuamente los diversos materiales para la capacitación

Se aconseja buscar continuamente nuevos materiales de capacitación y/o actualizar los presentes. El Pacto Mundial ofrece nuevos recursos importantes de manera constante, como materiales y experiencias en la capacitación.[14]

4.3. Seleccionar, organizar y evaluar el programa de capacitación

Para garantizar un mecanismo de mejora continua, la capacitación requiere de un sistema de administración que implica la selección y actualización de materiales, la preparación constante de los capacitadores, el registro de la capacitación brindada a cada empleado y funcionario gubernamental y la evaluación de los programas de capacitación como requisito indispensable.

> Se recomienda que las autoridades definan las responsabilidades de los involucrados, y se encarguen de procurar los recursos necesarios para el proceso de instrumentación.

Acciones de información sobre los resultados

5. Principios del Pacto Mundial en la medición de los impactos y evaluación del estado de cumplimiento.

5.1. Definir indicadores de desempeño de todas las funciones del gobierno local

Si se pretende conocer de forma concreta los avances de cualquier acción y hacer una evaluación de los procesos y procedimientos usados, e incluso de su ejecución, es necesario establecer un sistema de indicadores de desempeño. Es primordial que los indicadores sean diseñados por personas capacitadas, quienes habrán de utilizar metodologías adecuadas para el desarrollo y ejecución de los mismos.

5.2. Evaluar el estado de cumplimiento de los Principios

Por la dinámica de las funciones del gobierno local, es conveniente establecer un proceso periódico de recolección de los resultados de los indicadores, de acuerdo con su pertinencia y relevancia, y asegurar su aplicación en todas las áreas involucradas.

[14]Material disponible en http://www.pactomundialmexico.org.mx

5.3. Analizar los resultados de la evaluación del cumplimiento y adecuar la estrategia

Al contar con los resultados que arrojen los indicadores es pertinente identificar las causas de los problemas y, a partir de ellos, definir las acciones correctivas necesarias, así como la adecuación de la estrategia, las tácticas y las políticas.

6. Principios del Pacto Mundial en los reportes/informes del gobierno local.

6.1. Reportar los impactos de los Principios

La parte sustancial del Pacto Mundial es el intercambio de experiencias, por lo que el reporte de avances, las lecciones aprendidas y los retos enfrentados, es elemental para esta iniciativa. Se sugiere que el documento incluya ejemplos con otros participantes, y de ser posible, un sistema de indicadores de impacto (más allá de los efectos inmediatos, es decir, efectos en el mediano o largo plazo), para contar con una medición de los logros obtenidos con las acciones, ya que la transparencia como marco de operación del gobierno es un pilar sustantivo del compromiso adquirido.

6.2. Considerar cuáles son los distintos públicos de la Comunicación sobre el Progreso (COP)

Como punto de partida para el diseño de los esquemas de comunicación, es preciso identificar las diferentes audiencias para asegurar el entendimiento de la información que se va a compartir.

6.3. Remitir a la Oficina del Pacto Mundial la dirección del sitio *web* donde se encuentra la COP con los reportes y actividades relacionadas con la aplicación de los Principios.[15]

Uno de los compromisos asumidos por los participantes del Pacto Mundial es informar anualmente las acciones y los avances vinculados con los Diez Principios. Como parte del informe es necesario incluir el compromiso por escrito de los funcionarios a cargo, así como una descripción detallada de las acciones y prácticas emprendidas, y en lo posible, de los indicadores de desempeño e impacto, de modo que se reflejen los cambios logrados con la aplicación de los Principios. Para facilitar la comunicación de la organización con las partes, es preferible hacerlo vía Internet, por lo que se solicita poner a disposición la dirección del sitio *web* oficial del gobierno en cuestión, a través de la red formada por el Pacto Mundial.

[15] Los participantes deben colocar el reporte directamente en los sitios web de la Red Local y del Pacto Mundial (www.unglobalcompac.org)

Anexo: Elementos para la Comunicación sobre el Progreso

La Comunicación sobre el Progreso (COP) constituye un elemento central para la comunicación interna y externa de las organizaciones participantes en el Pacto Mundial. Bajo este entendimiento, la COP debe contener un mensaje claro y puntal de la relevancia de los Principios del Pacto Mundial para la organización (en este caso el gobierno local), las acciones de aplicación y la medición cuantitativa de los efectos.

Asimismo, la COP debe poseer referentes y descripciones detalladas y concisas. El contenido debe ir más allá de enunciados vagos, o descripciones triviales, y evitar la inclusión de programas anteriores, salvo que se contemplen elementos nuevos o relevantes. Además, no se espera un reporte de gestión de gobierno local, sino una comunicación que aborde la aplicación de los Principios en un período específico. En este sentido, se recomienda el siguiente modelo:

1. Describir detalladamente las acciones para el cumplimiento de cada Principio; para ello se aconseja definir:

   a) Estado o situación actual

   b) Estado deseado

   c) Grado de cumplimiento según indicadores de desempeño e impacto, y avances obtenidos en el período sobre el que se informa. Es relevante tomar en cuenta lo relativo al sustento institucional (documentación y referencia normativa sobre programas, proyectos y actividades) de la práctica, incluyendo la parte de la organización (gente, procesos e infraestructura), así como lo correspondiente a la promoción en general (interna, proveedores y público en general).

   d) Identificación por orden de prioridad de los riesgos, incumplimientos y oportunidades pendientes de resolver en el siguiente período, área responsable y recursos asignados.

2. Describir los sistemas de seguimiento a los programas asociados a los Principios, los sistemas de revisión del cumplimiento interno y externo, y la medición de los efectos.

3. Describir las actividades de promoción y los resultados, de acuerdo a la lógica de la **Figura1**.

Es recomendable que la información descriptiva sea breve y puntual, por lo que la documentación de las prácticas no debe exceder una pagina por práctica. Igualmente, se sugiere desarrollar el documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Compromiso: ser de orden declarativo
- Sistema: partir de la política establecida y aportaciones buscadas
- Acciones: ser puntual y breve
- Desempeño/Indicadores: identificar los avances y los logros (cambio de las condiciones para bien)

A continuación se presentan ejemplos de prácticas para cada uno de los Principios, que pueden considerarse como referencia y ejemplo de formato para la COP:

Derechos humanos

Principio 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos

Antecedentes generales:
Los gobiernos locales suelen utilizar automotores tipo *pickup* como vehículos para la policía, debido a su resistencia en calles y caminos en condiciones inadecuadas.

El uso de estos vehículos es un riesgo laboral para los agentes de policía ya que son trasladados, en algunos casos y por decisión de los mismos oficiales, en la parte trasera con el cuerpo parcialmente fuera de la caja del automotor. Asimismo, representa un riesgo para los ciudadanos cuando éstos son detenidos, esposados y confinados en la caja. Incluso, cuando este transporte tiene algún tipo de barras de protección, los detenidos son esposados a éstas o a su soporte. Estas condiciones violan los derechos humanos de los ciudadanos detenidos.

Práctica de referencia:
Ejercer la opción que tienen los municipios para utilizar vehículos *pickup* del tipo doble cabina, en los que se destinaría el asiento trasero para los oficiales y, en su caso, para la persona detenida. Estos vehículos proporcionan también beneficios en materia de movilidad que optimizan la eficiencia del cuerpo de policía. En algunos casos, sería suficiente equipar la caja trasera de los vehículos con cinturones de seguridad y barras de protección.

Principio 2. No afectación de los derechos humanos

Antecedentes generales:
En algunos países de América Latina, las jornadas laborales de las fuerzas policiales y algunas responsabilidades en centros hospitalarios se ajustan a los horarios de trabajo llamados "24 por 24 horas" o bien "12 por 12 horas". Estos horarios consisten en 24 o 12 horas continuas de trabajo por 24 o 12 horas continuas de descanso. En muchos casos, estos horarios exceden las 48 horas laborales en siete días, establecidas como normativa laboral o sus condiciones equivalentes.

Esta obligación de cumplir con jornadas largas de trabajo para el personal, además de poner en peligro el cumplimiento de la normativa laboral, disminuye la capacidad de respuesta ante situaciones estresantes, y ello deja expuesta la integridad tanto del personal como de los ciudadanos.

Práctica de referencia:
Poner en acción, por medio del reglamento interno de trabajo, las disposiciones vinculadas a las condiciones y derechos laborales de los trabajadores, específicamente en los ámbitos de jornadas de trabajo, prestaciones y beneficios laborales.

Establecer políticas que estipulen el respeto y el mantenimiento de jornadas laborales no superiores a 48 horas semanales. En el caso del cuerpo de policía y del personal de centros hospitalarios, dependencias que generalmente atestiguan la mayor agresión al tiempo de trabajo, definir horarios "12 por 24" u "8 por 16".

Condiciones laborales

Principio 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

Antecedentes generales:
Según registros, algunos gobiernos locales privilegian la existencia de un solo sindicato con el fin de facilitar las negociaciones. Esta acción puede alentar un ejercicio monopolístico del sindicato en turno, amparándose en la supuesta protección de los derechos de los trabajadores, lo cual inhibe o restringe cualquier iniciativa para formar un sindicato adicional, al tiempo que incentiva la complicidad del respectivo gobierno local.

Práctica de referencia:
Respetar y atender, en el marco del reglamento interno de trabajo y bajo las leyes laborales correspondientes, cualquier iniciativa de formación de un nuevo sindicato entre sus trabajadores. La pluralidad sindical puede contribuir a una mayor transparencia en las relaciones entre el gobierno y sus empleados, además de que impulsaría un mejor ambiente laboral, reflejado en una mayor productividad y eficiencia del servicio público.

Principio 4. Eliminar el trabajo forzado y obligatorio

Antecedentes generales:
Existe la percepción de que en algunas entidades públicas se cobra un "pago de derecho" o contribución económica, para obtener la asignación de un puesto laboral, ya sea directivo u operativo. Inclusive, para algunos puestos especiales "se exige" un pago regular para conservarlo.

Práctica de referencia:
Definir políticas puntuales que explicitan como "no toleradas" las prácticas de pagos irregulares para la obtención o conservación de un puesto laboral. Las políticas respaldan un sistema de denuncia y seguimiento para asegurar la eliminación y no aparición de la práctica.

Principio 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil

Antecedentes generales:
La presencia de niños sin hogar es una realidad en diversas ciudades, lo cual puede dar lugar a la explotación infantil, fenómeno que en algunos casos es desatendido por el gobierno, en ocasiones por falta de recursos.

Práctica de referencia:
Desarrollar programas para contrarrestar la presencia de niños que trabajen en la calle, principalmente cuando ello se vincula con la explotación infantil y no con las necesidades familiares. Este programa puede ejecutarse en conjunto con organizaciones de la sociedad civil o grupos no gubernamentales, y ser patrocinado por empresas locales.

Principio 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación

Antecedentes generales:
Tradicionalmente el proceso de contratación de nuevos empleados sigue un mecanismo donde se solicita información general y particular de los candidatos como estado civil, edad o fecha de nacimiento, género y número de hijos, e inclusive preferencias religiosas o político-partidistas. Asimismo, es frecuente incluir en los perfiles estos datos como requisitos para el puesto.

Práctica de referencia:
Establecer políticas coherentes con los documentos que contienen los perfiles de puestos, donde se indique la irrelevancia de este tipo de datos en el proceso de selección de candidatos para ocupar puestos en el gobierno ya que posibilitan la discriminación. Entre los datos considerados irrelevantes para ocupar la mayoría de los puestos se encuentran: género, estado civil, edad, afiliación religiosa y afiliación política.

Derechos ambientales

Principio 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

Antecedentes generales:
La falta de opciones y la carencia de una cultura de cuidado del medio ambiente propician que una importante cantidad de materiales peligrosos de uso doméstico sean depositados en sitios inadecuados. El impacto de la acumulación constante de dichos materiales, aunque sea reducido, es relevante independientemente de la operación correcta del sitio de confinamiento. El manejo de residuos peligrosos requiere de una disposición final, bajo normas de contención de mayor envergadura que las establecidas.

Práctica de referencia:
Patrocinar un programa de manejo de residuos peligrosos vinculados, preponderantemente, para el destino de baterías de un solo uso y recargables (incluidas las utilizadas en teléfonos celulares y juegos electrónicos). El gobierno local absorbería el gasto para la disposición final de este material o bien el costo de su traslado a sitios de confinamiento autorizados.

Realizar convenios con el comercio para el acopio de esta fuente de "contaminación hormiga".

Principio 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental

Antecedentes generales:
La reutilización de materiales que pueden ser trasformados para segundos o más usos aún es un reto medioambiental. El reciclaje implica la explotación de recursos naturales o no renovables, a través de lo cual, la vida útil de los rellenos sanitarios se alarga y se evita que estos materiales se conviertan en riesgos considerables de contaminación, por ser quemados o confinados en sitios inapropiados. El acopio, manejo y comercialización de materiales reciclables significan obstáculos relevantes, por la mínima retribución económica que representa su operación y la alta especialización que en ocasiones se requiere para su manejo.

Práctica de referencia:
Establecer un programa vecinal de acopio de materiales reciclables y su intercambio por despensas caseras, con base en un tabulador de materiales.

Alentar a las oficinas gubernamentales para que sean proveedoras de materiales reciclables. Fungir como vínculo entre empresas que requieren material de desperdicio para sus procesos de producción y agentes generadores de desechos.

Principio 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

Antecedentes generales:
El uso de energía eléctrica para el alumbrado público implica una erogación importante de recursos para los gobiernos locales y, en la práctica, un área de oportunidad poco atendida. Una gran cantidad de energía eléctrica tiene su fuente en plantas generadoras que implican un consumo importante de recursos no renovables y, en casos recurrentes, las instalaciones operan sin cumplir cabalmente las normativas, por lo que emiten importantes cantidades de contaminantes al medio ambiente. En este sentido, es relevante reducir, siempre que sea posible, el consumo de energía eléctrica, lo cual constituye también un ahorro económico.

Práctica de referencia:
Utilizar balastros ahorradores en el sistema de alumbrado público, así como sistemas de iluminación ahorradores de energía en todos los edificios y sitios públicos administrados por el gobierno local.

Aprovechar los gases emitidos en los confinamientos de desechos sólidos para la generación de energía eléctrica, y con ello minimizar la expulsión de contaminantes al medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno

Antecedentes generales:
Normativas y códigos de ética no permiten que los funcionarios públicos acepen obsequios que puedan comprometer sus decisiones, y especifican las sanciones al incumplimiento de esta disposición. Sin embargo, su redacción suele ser amplia y ambigua, lo cual provoca diversas interpretaciones. Por otra parte, su aplicación (*enforcement*) es compleja y lenta, por lo que se limita la reparación del daño, y las consecuencias no exceden una eventual suspensión del cargo público.

Práctica de referencia:
Establecer lineamientos específicos vinculados con la aceptación de regalos por parte de los funcionarios y empleados públicos. Los lineamientos definen claramente que únicamente se puede aceptar material promocional, y fijan el valor máximo de lo que es considerado como "material promocional". En caso de afectación a estas disposiciones se tienen establecidas sanciones.